

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1532/1995, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E. de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 28 de julio de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.532/1995, promovido por D. Francisco José ESTRADA FERNANDEZ contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 12 de mayo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto relativo a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Técnico Sanitaria, Especialidad A.T.S./D.U.E., de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de agosto de 1995.

El Director General de la Función Pública  
(P.D. Orden 1 de agosto de 1995-D.O.E. de 5-8-95),  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

*RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se da publicidad a los nombramientos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 2/1994, de 25 de junio, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en lo que se refiere a la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia de ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, sobre clasificación de puestos, nombramientos provisionales, comisiones de servicios, acumulación de funciones y permutas de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional, en sus respectivos ámbitos territoriales.

Para el ejercicio de tales competencias el Decreto del Presidente 9/1994, de 1 de septiembre, atribuye la competencia de ejecución a la Consejería de Presidencia y Trabajo y a la Dirección General de Administración Local e Interior, la tramitación y emisión de las Propuestas de Resolución que fueren precisas.

Cumplido los requisitos que preceptúa el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los que se detallan en el Anexo adjunto.

Mérida, 16 de agosto de 1995.

La Directora General de Admón. Local e Interior,  
ESPERANZA TEJADA CABELLO